



Guía Básica para preparación de proyectos Intervención 7119.2

GUÍA BÁSICA PARA PREPARACIÓN DE PROYECTOS INTERVENCIÓN 7119.2.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023- 2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2), PARA SOLICITANTES QUE NO SON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (Código de procedimiento: 25647).

0. – INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como finalidad orientar a las personas solicitantes en la preparación de proyectos para su presentación a las Ayudas Leader en el ámbito del GDR Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

1. – A TENER EN CUENTA

Se trata de una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, es decir que una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán atendidas/tramitadas/valoradas por estricto orden de entrada en el registro establecido en la convocatoria publicada.

Según se establece en el art. 8.8 de la Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en la EDLL de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del PEPAC 2023-2027 (Intervención 7119.2):

“Durante todo el periodo de programación 2023-2027, las personas o entidades solicitantes no podrán ser beneficiarias de más de dos ayudas correspondientes a la misma Zona Rural Leader.

A tal efecto, los solicitantes de dos ayudas de una misma Zona Rural Leader tendrán que esperar a las resoluciones de las mismas, o de una de ellas, para poder solicitar una nueva solicitud a fin de poder dar cumplimiento al límite establecido en el párrafo anterior”.

Las ayudas de Leader en Andalucía deben ir destinadas a la realización de operaciones con **objetivos definidos** (uno o más) que deberán alcanzarse mediante la ejecución de la operación subvencionada, y no limitarse a la simple realización de uno o varios gastos.

Las operaciones Leader en Andalucía deben ser de **carácter finalista**: Las operaciones subvencionadas, incluidas las que impliquen la construcción, adquisición o mejora de inmuebles, deberán ser de carácter finalista, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso, servicio o finalidad correspondiente una vez finalizado el período de ejecución de la operación (no parciales o incompletas).



Guía Básica para preparación de proyectos Intervención 7119.2

Las operaciones Leader en Andalucía deben **implicar una mejora, una modernización o un valor añadido** con respecto a la actividad o servicio que ya estuviese desarrollando previamente la persona solicitante, no siendo subvencionables las operaciones que se limiten a mantener el funcionamiento normal de una actividad.

Por tanto, las operaciones que se presenten en solicitud de ayuda **no pueden plantearse como:**

- Adquisición de la maquinaria “x”
- Construcción de una nave...

Es decir, no se subvencionan gastos o inversiones de forma aislada. Se subvencionan proyectos que tengan unos objetivos claros, que se conseguirán mediante la ejecución de ese proyecto y la realización de los gastos que conlleva. En conclusión, los objetivos no pueden ser la inversión en si misma.

2. – Una vez confirmadas las observaciones anteriores

Analiza las líneas de ayuda LEADER en la Zona Rural Leader del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba y encuadra tu operación en la línea y tipología correspondiente, haciendo clic en la línea:

- [Línea 1](#)
- [Línea 2](#)
- [Línea 3](#)

Desde el GDR Guadajoz y Campiña Este hemos preparado un documento en el que puedes encontrar la información necesaria para la cumplimentación del Apartado 2 de la Memoria Descriptiva de la operación a presentar junto a la Solicitud de Ayuda, para ello:

- Debes leer los objetivos por líneas de la EDLL del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba y mirar en cuál de ellos encaja tu operación.
- Debes elegir en las potencialidades, cual o cuales de ellas aprovecha tu operación.
- Debes determinar de entre las necesidades territoriales priorizadas, a cuál o cuáles responde tu operación.
- Debes determinar si tu proyecto responde a uno o varios de los aspectos innovadores reflejados en la Estrategia de Desarrollo Local Leader del Guadajoz Territorio Resiliente

El documento en el que puedes encontrar la información es el siguiente:

- [Anexo de Coherencia de la Operación con la EDLL](#)

Comprueba los criterios de valoración de la línea tipología de operación que se va a presentar (y prepara la documentación que lo respalde).

- [Criterios Línea 1](#)
- [Criterios Línea 2](#)
- [Criterios Línea 3](#)

3. – Presupuesto de Gastos

Tienes que evaluar con precisión cuales van a ser todos los gastos que conlleva la ejecución de tu operación.

Debes reflejarlos todos, incluso los que no vayas a solicitar en la ayuda LEADER, y recuerda que la operación debe ser finalista, por tanto, necesitará de todos los gastos que permitan que finalmente pueda ponerse en marcha para cumplir los objetivos previstos.



Consigue tres presupuestos o facturas proforma de todos y cada uno de los gastos previstos para los que vayas a solicitar ayuda. Las facturas proformas o presupuestos deben de ser siempre comparables, es decir, deben de contemplar los mismos conceptos, y deberá figurar el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio afectado. Los proveedores que te faciliten los presupuestos o facturas proformas no pueden estar relacionados entre sí.

4. – Otras consideraciones sobre las operaciones planteadas

Las operaciones deberán ser técnica, económica y financieramente viables (se debe acreditar en las memorias que se presentan).

Las operaciones no podrán ser seleccionadas para recibir ayudas si han sido iniciadas y/o completadas físicamente o se han ejecutado íntegramente con anterioridad a la solicitud de la ayuda (o levantamiento del acta de no inicio, en su caso).

5. – Caso especial: “Pase Rural” (2.7)

Esta tipología de ayudas, que se establece en la línea 2.7, tiene un tratamiento aparte, al ser una ayuda a tanto alzado que no va ligada directamente a la inversión, sino que está destinada a nuevas actividades puestas en marcha por desempleados para constituirse en autónomos.

En este caso, además de cumplir con determinados requisitos, que están descritos en la tipología 2.7 de la línea 2, se necesita presentar un plan empresarial cuyo cumplimiento es el que realmente va a ser objeto de subvención.

- [Plan Empresarial](#)